DILIGENCIA: DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014. HORA: 17:30.

EN LA CIUDAD DE ALLENDE, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del dla doce de noviembre de dos mil catorce, constituido en audiencia el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría Para la Investigación y Búsqueda de Pelsonas No Localizadas, Atención a Victimas, Ofendidos y Testigos, LIC.

quien con fundamento leo lo dispuesto por el artículo 6 apartado 8 fracción II de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, da se de sus actos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuilarde Zaragoza; 5, 189, 191, 273 del Código de Procedimientos penales vigente en el Estado; 1, 2, 3, 4, 6, 7 apartado A fracciones III y V, 11, 12, 13, 18, 37, 68, 70, 73, 74, 76, 82, 83, 116, 221, 225, 226, 227, 228, 230, 232 y demás relativos de La Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; en este acto se DA EE fue comparace.

de Zaragoza; en este acto se DA FE que comparece quien NO se identifica por no contar con documento alguno para tal efecto. Acto seguido, se procede a explicar al(a) compareciente la trascendencia de la diligencia en que interviene. para lo cual, en este momento, el(a) suscrito(a) procede a dar lectura al(a), comparediente de la fracción I del artículo 237 del Código Penal vigente en Estado; igualmente, con fundamento en lo dispuesto por locartículos 21 y 227 de la Leg de Procuración de Justicia del Estado del Controlar de Zaragoza, se se previene que si se niega a rendir su testimonita o a contestar las preguntas que se le formulen en la presente diligencia, se projedera en su contra por el delito de Desacato, previsto y sanciogado por el artículo 216 del Código Penal vigente en el Estado. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 apartado B fracción IV de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coakuila de Zaragoza, se le informa que durante la presente diligencia debeta conducirse con lealtad y buena fe; en seguida, se le hace saber (a) compareciente, que de conformidad con o dispuesto por el articulo 225 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la presente diligencia, tiene derecho de contar con la asistencia de abogado que usted nombre, quien podrá objetar las preguntas que se le formulen, pero no podrá dar ni inducirie las respuestas. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila del Zaragoza, se le hace saber al(a) compareciente, que deberá guardar buen orden y respeto en la diligencia que intentione en la contraria con la religiorne las diligencia que interviene, en caso contrario, se le aplicaran las correcciones disciplinarias contempladas en el artículo 117 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza. Una vez que se ha hecho saber al(a) compareciente, las penas con que la Ley castiga a las personas que declaran falsamente ante una Autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, y que se le ha prevenido que si se niega a rendir su testimonio o a contestar las preguntas que se le formulen en la presente dilinencia, se procederé co

:00

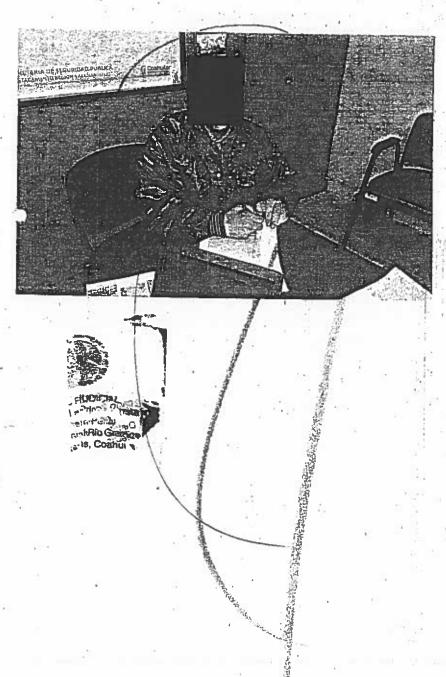
100

Estado y 6 apartado B fracción IV, 116, 117, de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, también se ha enterado de su derecho a contar con la asistencia de abogado, el(a) compareciente, en uso de la voz, manifiesta: que PROTESTO conducirme con verdad en la presente diligencia, y por sus generales l de 📉 años manifiesta: Ilamarse J de edad, estado civil soltero, con instrucción secundaria, por lo tanto SI sabe leer y escribir, ocupación desempleado, originario(a) y vecino(a) de Allende, Coahuila, con domicilio en la calle de la colonia Centro de esta ciudad, Guerrero número 📟 sin número de teléfono. Así mismo, se le hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 222 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Cóahuila de Zaragoza, no esta obligado(a) a declarar cuando el inculpado sea su cónyuge, esté unida a él en pacto civil de solidaridad, sea su adoptante o adoptado, tutor, curador o pupilo, asi como, cuando hubiere vivido en forma permanente con el inculpado por un lapso de dos años anteriores al hecho; cuando tenga con el inculpado parentesco por consanguinidad; o afinidad en linea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto gyádo, motivos de afecto por intimidad, estrecina amistad o gratitud, o bien este doligado(a) a guardar secreto profesional. Acto/seguido, se le hace saber al(a) declarante, que tiene la obligación de comunicar el cambig o error en su nombre, apellidos, domicilio o telefono, ante esta Autoridad o aquellas en las que Intervenga con motivo de esta causa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Conhuila de Zaragoza Igualmente, se le hace saber, que de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene derecho de leer por si mismo(a) su declaración funa vez que se levante el acta prespondiente y que si no puede hacerlo se la leerá el Ministerio Público, traductor o interprete según el caso. ACTO SEGUIDO, se nterroga and declarante respecto a los derechos que fueron hechos te sia conocimiento, así como, tamblén si tiene relación con el നയിpado ⊧ofendido, victima por vinculos de parentesco, amistad o cualquier otro o si tiene algún motivo de odio o rencor contra alguno de allos o bien si esta obligado(a) a guardar secreto profesional, a lo que el(a) declarante manifesta: Que en relación con el(a) inculpado(a), ofendido(a) o victimas. NO tengo relación por vinculos de parentesco, amistad o cualquier otro y NO tengo motivos de odio o rencor contra alguno de ellos y no estoy obligado(a) a guardar secreto profesional, asi mismo, y enterado(a) del motivo por el cual se me toma mi declaración, es mi deseo MANIFESTAR lo siguiente: que comparezco ante esta autoridad de manera libre y voluntaria y una vez que se me ha hecho saber el motivo de mi presencia y por el cual voy a rendir mi declaración en este ado es mi deseg manifestar lo siguiente: Que es el caso que el día primero de junio de mil novecientos noventa y nueve ingresé a laborar en la dirección de la policía preventiva municipal de Allende, Coahuila hasta que dejé de laborar en el mes de mayo o junio del año dos mil trece, por no pasar los exámenes de control de confianza que me aplicaron, y siempre tuve el mismo puesto de radio operador trabajando únicamente en el turno día, y recuerdo que fue por los años dos mil once y dos mil doce, que se empezaron a poner feas las cosas, pues en ese entonces los del grupo delictivo de Zetas empezaron a controlar la región y a poner a trabajar a huevo a la gente que trabajaba como policía municipal, aunque algunos andaban voluntariamente, en ese entonces el iefe de plaza era uno anodado El

apodados ELI de nombre su hermano alias EL el que sonaba mas era que era halcón y luego fue jefe de focas o de los puntos donde estaban los halcones y era el que estaba al pendiente de los movimientos del ejercito y marina, de hecho algunas veces venía a las celdas de la municipal y sacaba a la gente y se la llevaba, desconozco quienes eran esas personas, solo se que eran personas que detenlan los policias o gente de el que el mismo mandaba encerrar cuando se portaban mal o gente con la que tuviera pedos, de hecho algunas ocasiones que venía y se metia a las celdas para golpear a los que estaban encerrados y de esto se daban cuenta el director 🖪 quien casí nunca salía de su oficina siempre se la pasaba aqui, que estaba puesto con-los zetas y según le daban de cuota diez mil pesos cada veinte días, y no se mella para nada de lo que hacía EL también estaba el comandante que nunca hacía nada pues también trabajaba para los zetas y recibía dinero pero no se cuanto, y l estuviera en su casa sin que nadie le dijera nada, con este andaban otros que les decian EL y EL que a veces se quedaban de encargados cuando descansaba EL mismo, a veces andaban con EL unos apodados l hayan sido, solo escuchaba que así les declan, otro de apodo El que jalaba/de halcón, había otro apodado quien jalaba para los zetas vendiendo drogal y por lo que respecta a los policías que jalaban para ellos eran pues el director el comandante J responsables de turno alias . guien se decia que era uno de los que estaban más metidos pero no se en si que hacía porque el andaba casi sempre de noche, solo sabía que ria una cantina por la calle JUAREZ entre ABASOLO y LIBERTAD y strabajaba una persona de nombre Entre ABASOLO y LIBERTAD y ima vez que lo vi jalaba en bodega ahurrera, aparte de que venía botellas de wisky en las cantinas pero no se que hacia con ese dinero si era isaca do lo reportaba, pues como lo dije el casi siempre andaba de noche do sabla que movimientos hacia pero si que era de los que andamentas metido, otra de nambre que ela responsable de turno del día y se que jalaba con los zetas porque ella lo:decia y algunas veces me di cuenta que le llamaba por teléfono I porque ella misma decia y luego se lba que para hacerle unos mandados, pero no se en si a que se referla, pues se que a veces les llevaba comita o ropa cuando no podían salir porque andaba el ejército o la majina rondado la región, y ella también era de las que mas estaba involucrada, otro de nombre 🔳 a veces se quedaba de responsable de turno y sé que jalaba otro de nombre que era responsable de turno en la noche y se juntaba a veces con l y que se también jalaha para los zetas y les hacia algunos mandados pero casi slempre andaba de noche no se bien que hacia pero si que recibla un pago de los zetas, otro de nombre alias EL que andaba mucho con l y que hacla mandados a los zetas y por lo que respecta a mi como lo mencione yo siempre fui el encargado de el radio en el turno de dia y de hecho me obligaron a trabajar para los zetas lo que fue y quienes me decian que jalara eran v me decian que

con ellos, de hecho también recibi amenazas de I dijo que si no jalaba me iban a matar y me empezaron a pagar a veces mil pesos a veces dos mil pesos cada veinte días y me decian que si no agarraba la lana como quiera iba a jalar con ellos y quienes me daban el dinero era y la amenaza siempre era que me Iban a dar piso, de hecho a veces me habíaban al teléfono de la guardia algunas ocasiones 1 , preguntándome si había novedades si tenía reporte de que anduviera la marina, la federal o el ejercito a veces me hablaban y otros que no recuerdo quienes me reponaban cuando entraba el ejército, la marina o los federales y luego cuando me preguntaban yo les decla lo que me informaban, pero como lo mencione siempre bajo amenazas y como no me podía defender por la discapacidad que tengo en mis piernas pues no puedo caminar muy bien no me quedaba de otra más que aguantar y cuando andaba la federal o el ejercito aquí en Allende ya mencione les lleyaban comida a los zetas porque no podian salir o bien porque no se podian acercar a la ciudad por lo que respecta a los hechos ocurridos/en el año dos mll once en el mes de marzo, solo que quemaron varias casas, se escucharon varios disparos, pues cuando pasó eso yo estaba en mi casa, supe que se llevaron varia gente de los Garza y alcance a escuchar que andaba uno que le apodan EL haciendo el desmadre en las casas y en el dia que llegaba a jalar a mi tumo solo veia que salía jiumo de algunas casas, pero exactamente no se lo que pasó, y eso es todo lo que se y lo que puedo decir de lo sucedido. Y en cuanto a la razón de mi dicho lo anteriormente narrado lo sé y me consta por haber estado presente a la hora y en el lugar en que ocurriefon los hechos, siendo todo lo que deseo manifestar. Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia y una vez que es leida por el(la) compareciente la firma y atifica al matgen y al calce para debida constancia, así mismo, se le cita que estampe sus huellas dactilares de ambos dedos pulgares a lado de su firma por no contar con identificación, haciéndose constar que durante la presente diligencia se tomaron fotografías, lo antellor con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, 76, 87 y 246 de la Ley de Procuraçión de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragosa ante el suscrito Agente del Ministerio Publico, quien da fe de sus attos.- ----- DOY FE--EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA PARA LA INVESTIGACION Y BUSQUEDA DE PERSONAS NO EQCALIZADAS ATENCION A VICTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS <u>agencia del</u> **TPUBLICO** TESTIGO.

STEETICO



DEL ..., PUBLICO